



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECONOCIMIENTO SERVICIOS DR. RAMOS

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00035748-UNC-ME#FD mediante el cual tramita Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Profesor Lic. Gustavo Horacio Ramos, en contra de la Resolución Decanal N°1225/2019, en relación al cual el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba dictó Resolución N°413/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del mencionado decisorio y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Dictamen DDAJ-2021-68970-E-UNC-DGAJ#SG, corresponde reconocer los servicios prestados por el señor Profesor Lic. Gustavo Horacio Ramos, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura de Ética de esta Unidad Académica, desde el 27/12/2016 al 27/12/2018;

Por lo expuesto, ad referéndum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por el señor Profesor Lic. Gustavo Horacio Ramos, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura de Ética de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 27/12/2016 al 27/12/2018.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia a Dirección de Personal y Area Económico-Financiera de esta Facultad. Elévese al H. Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

